



Municipalidad Distrital de Simbal

FUNDACION CRISTIANA 1565 - CREACION POLITICA 1824
MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL " VALLE SANTA CATALINA "
R.S.D. N° 033-2008-PCM/SD. (07- 05 - 08)



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N° 129-2025-MDS/GM

Simbal, 01 de setiembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL

VISTOS:

El Informe 209-2025-OGRH/MDS/KMSÑ, de fecha 01 de setiembre de 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, sobre solicitud de resolución para encargatura de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° del mismo cuerpo legal señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 20° numeral 6) de la precitada Ley, son atribuciones del Alcalde; dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se señala que la transparencia de los actos de la administración pública y el derecho de toda persona a solicitar y recibir información de cualquier entidad pública, son principios fundamentales del Estado Peruano.

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, establece que la designación del funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE) se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad, la cual debe ser publicada.

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública, con el objetivo de facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública de manera ordenada y estandarizada.

Que, debido a la renuncia del personal encargado del Portal de Transparencia en la entidad, es necesario encargar las funciones de responsable del Portal de Transparencia Estándar, a fin de asegurar la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.





Municipalidad Distrital de Simbal

FUNDACION CRISTIANA 1565 - CREACION POLITICA 1824
MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL " VALLE SANTA CATALINA "
R.S.D. N° 033-2008-PCM/SD. (07- 05 - 08)



Que, en mérito al informe técnico del Visto emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que el servidor Joel Waldir Flores Gonzales, con cargo de Asistente Administrativo de la Gerencia de Desarrollo Social, reúne las condiciones necesarias para asumir las funciones de responsable del Portal de Transparencia.

Estando a mérito de lo expuesto y teniendo en consideración las normas antes citadas; y de acuerdo a las facultades conferidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al servidor JOEL WALDIR FLORES GONZALES con DNI N° 70500259, para que, en adición a sus funciones, asuma la encargatura de funciones como RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Simbal deben entregar la información solicitada por el funcionario designado en el artículo precedente, para la actualización pertinente del Portal de Transparencia Estándar de esta entidad edil.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acto Administrativo al servidor designado en el artículo primero, Gerencia Municipal, y a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Simbal para su respectivo cumplimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR sin efecto alguno la Resolución de Alcaldía N° 067-2023-MDS/A, de fecha 24 de marzo de 2023.

ARTIVULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Simbal comunique y disponga la publicación de la presente en el portales informáticos de la Institución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL
SANTOS RAFAEL VALDIVIA
ALCALDE